

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513  
E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

SALTA, 22 de Marzo de 2011

**EXPEDIENTE N° 10.716/2008**

**R- D-NAT -2011-218**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Juan José LAUTHIER; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 122 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de Avance presentado por el Doctorando a fs 103-120 , acreditar los siguientes cursos:

- "MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA". 80 hs. Aprobado. fs. 65.
- "INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLS: Teoría y Práctica". 50 hs. Aprobado. Fs. 63

TOTAL: 130 hs.

Dar por cumplidos los requisitos de traducción de Inglés y de Aprobación del curso de Epistemología. Recordar al doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con Director y/o Codirector, de acuerdo a la Res. 116/04 CS (Art. 30 Inc. g). Debe presentar traducción del curso dictado por el Prof. Embley;

Que a fs. 124 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las actividades desarrolladas por el Lic. Lauthier Juan José en la carrera del Doctorado en Cs. Biológicas esta Comisión aconseja 1.- Aprobar el Avance 2010; 2.- Se acreditan 130 horas de cursos de posgrado: Marcadores genéticos y su utilidad para el estudio de la diversidad biológica e Introducción al análisis de QTLS; 3.- Dar por cumplidos los requisitos de inglés y de aprobación del curso de Epistemología; 4.- Recordar al doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con Director y/o codirector de acuerdo a la Res. 116/04 CS (Art. 30 Inc. G); 5.- Debe presentar traducción del curso dictado por el Dr. Embley*";

Que a fs. 125 obra Despacho N° 174/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Informe de Avance del Doctorando Lic. Juan José LAUTHIER, obrante a fs. 103-120 por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- ACREDITAR** los siguientes cursos de Posgrado:

- "MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA". 80 hs. Aprobado. fs. 65.
- "INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLS: Teoría y Práctica". 50 hs. Aprobado. Fs. 63

TOTAL: 130 hs.

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

***Escuela de Posgrado***

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

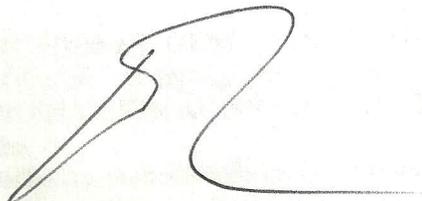
**EXPEDIENTE N° 10.716/2008**

**R- D-NAT -2011-218**

**ARTICULO 3°.-** Dar por cumplidos los requisitos de Traducción del Idioma Inglés y Curso de Posgrado "Epistemología" que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de ésta Facultad. Recordar al doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con Director y/o Codirector, de acuerdo a ls Res. 116/04 CS (Art. 30 Inc. g.). Debe presentar traducción del curso dictado por el Prof. Embley

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales